Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1273

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 03 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 257/2015, caratulado: "S/ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2517-AI-2015, obrante a fs. 1 y 2, de las actuaciones del Visto, el Sr. Asesor Informático Americo VERES, solicita autorización para la adquisición de veinticinco (25) conjuntos de teclado y mouse, diez (10) Pc de escritorio, tres (3) switch, diez (10) fuentes de energía, cinco (5) discos rígidos internos de 1tb y un (1) disco rígido portátil de 1tb, a fin de mantener un stock de equipamiento básico.

Que a fs. 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando la continuidad del trámite.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ($ 185.700,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores, obrante a fojas 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para adquisición de veinticinco (25) conjuntos de teclado y mouse, diez (10) Pc de escritorio, tres (3) switch, diez (10) fuentes de energía, cinco (5) discos rígidos internos de 1tb y un (1) disco rígido portátil de 1tb, conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 2517-AI-2015, de fs. 1 y 2, por un importe total estimado de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ($ 185.700,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar, difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 630 /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia